



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
LLAMANTE	BANCOLOMBIA S.A.
LLAMADO	TRANSPORTES MEDELLÍN BARBOSA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00022 00
ASUNTO	ALLEGA RESPUESTA A LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Alléguese al expediente, y para los fines correspondientes, la respuesta que oportunamente hace el apoderado de la sociedad Transportes Medellín Barbosa S.A., al llamamiento en garantía formulado por Bancolombia S.A, frente al cual se pronunciará el Juzgado en su oportunidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 088

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de junio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0dbe64321f8569e2bf8f7c6b680230ca386ff749bb438e96ff3407179a2ae362
Documento generado en 10/06/2021 12:34:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>